

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANONIMA PLANHOFA C.A."

1.- CELEBRACION APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de Constitución de "PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANONIMA PLANHOFA C.A.", se otorgó en la ciudad de Ambato, el 22 de abril de 1988, ante el Notario Cuarto del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, doctor Alberto Moscoso Serrano, mediante Resolución N° 88.5.1.1. N° 055 de 23 de Jun. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 7 de julio de 1988, bajo el número 251.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: El Estado Ecuatoriano representado por el señor Marcos Espinel Martínez, casado, en su calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería; el señor Galo Vela Alvarez, casado en su calidad de Alcalde de la ciudad de Ambato y el doctor Rafael Humberto Mo-ya, viudo, en su calidad de Procurador Síndico Municipal. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados el primero en la ciudad de Quito y los dos últimos en la ciudad de Ambato.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO SOCIEDAD ANONIMA PLANHOFA C.A."; y, tiene un plazo de duración de cincuenta años (50)

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será dedicarse a la selección y acondicionamiento de manzanas, duraznos y tomates; selección y embalaje de hortalizas en general y fruta variada; conservación de la fruta; elaboración de productos transformados en la línea pulpas, néctares y jugos; venta, distribución, importación y exportación de estos productos; podrá asumir representaciones, agencias y comisiones; intervenir como promotora, fundadora o suscriptora en otras sociedades; manejo de preexportación, intermediación del mercado interno—internacional; producción, importación y exportación de productos naturales, agrícolas e industriales en la rama alimenticia.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO SEIS MILLONES DE SUCRES 00/100 dividido en 106.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una.

7.- INEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito; y, pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 13'500.000,00; en especie S/. 52'000.000,00; quedando por pagarse S/. 40'500.000,00 en el plazo de dos años.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de DOS y su nómina es la siguiente: Ilustre Municipio de Ambato y Ministerio de Agricultura y Ganadería.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía estará dirigida y gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Gerente. El Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 12 de julio de 1988

Dra. Leonor Holguín B.
SECRETARIA ABOGADA